



BASES DE CAMPAÑA
POSTAL PARA LA MAMA EXTRALINDA

BC.2010.037.v.01

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Estimular las visitas al sitio y la participación de las socias del Club Extralindas en el portal del Club.

PLAZO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el 30.04.2010 y hasta el 10.05.2010, ambas fechas inclusive.

QUIENES PARTICIPAN

Todas las clientas que:

1. Se inscriban en el sitio www.clubextralindas.cl;
2. Publiquen una foto suya con su mamá y un saludo personalizado a su mamá en www.clubextralindas.cl en el concurso Postal para Mamá
3. Sean tarjetahabientes de Tarjeta La Polar y,
4. Se encuentren al día en sus compromisos comerciales con La Polar.

CUAL ES EL BENEFICIO

Una asesoría completa de belleza que contempla un servicio de peluquería y maquillaje profesional para ella y su mamá.

COMO SE SELECCIONA A LA GANADORA

Entre las socias participantes se elegirá el día 14.05.2010, en dependencias de La Polar, a una ganadora titular y otra ganadora sustituta, esta última reemplazará a la titular en caso que presente algún inconveniente que le impida recibir su beneficio.

La ganadora será elegida por personal de marketing La Polar quien aplicará los siguientes criterios;


1. La mejor foto de mamá con hija y
2. El saludo más creativo/ emotivo/ positivo.

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será notificado telefónicamente y/o por correo electrónico dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha de la selección.

Se efectuarán tres intentos para ubicar al cliente ganador, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por el cliente, si con ellos no es posible ubicarlo, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

En caso que la clienta renuncie al premio no tendrá compensación de ninguna especie y se aplicará la mecánica de reemplazo establecida en estas bases.

	BASES DE CAMPAÑA POSTAL PARA LA MAMA EXTRALINDA	BC.2010.037.v.01
---	--	-------------------------


El cliente ganador, debidamente ratificado por La Polar, será publicado en el sitio web de La Polar.

CONDICIONES PARA RECIBIR EL BENEFICIO

1. Condiciones
 - Debe estar presente en Santiago por máximo dos días, fecha a confirmar, días específicos serán acordados en conjunto con la clienta.
 - La cliente ganadora acordará con el estilista los cambios de imagen.
 - Debe tener salud compatible con la actividad a realizar.
 - Concurrir oportunamente a la producción del evento.
 - Permitir la difusión gratuita de fotos de ella antes y después de la producción por los canales de comunicación que La Polar estime convenientes.
2. La persona que finalmente que acepte las condiciones indicadas en el punto 1 deberá firmar el documento Acta entrega de premios donde se acredita la aceptación y entrega del beneficio, ver documento al final de las bases.
3. Si la clienta:
 - Viene de fuera de la zona central (Región Metropolitana, V Región o VI Región), La Polar costea el ticket aéreo ida y vuelta a Santiago, más el traslado a cada aeropuerto. Para solicitar el reembolso de estos gastos de traslado de aeropuerto la socia debe entregar los recibos (boletas o tickets) de los servicios de transporte utilizados.
 - Viene de las regiones V o VI La Polar costea el valor del bus intercomunal.
4. La Polar costea el alojamiento en hotel de 4 estrellas o superior con servicio de alimentación por 1 noche (desayuno, cena), en caso que el horario del vuelo requiera alojamiento previo a la producción. Si la clienta desea permanecer por más tiempo en el hotel los costos de alojamiento adicionales a la primera noche, traslados y alimentación serán de cargo de la clienta.
5. La Polar costea los traslados dentro de Santiago.

RESTRICCIONES

1. Si la clienta ganadora presenta algún inconveniente que impida recibir su premio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
2. No participan funcionarios de La Polar.
3. La entrega del premio deberá efectuarse a más tardar el día 24.05.2010.
4. Si la ganadora no concurre en la fecha acordada perderá el beneficio obtenido irrevocablemente.
5. El premio no es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

	<p style="text-align: center;">BASES DE CAMPAÑA POSTAL PARA LA MAMA EXTRALINDA</p>	<p style="text-align: right;">BC.2010.037.v.01</p>
--	--	--

6. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice la clienta ganadora para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
7. Esta campaña no es válida para funcionarios La Polar.
8. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

Comunicación en el sitio www.clubextralindas.cl y otros soportes que La Polar considere oportunos.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña, en el sitio www.clubextralindas.cl y en www.lapolar.cl.



ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En _____ a ____ de _____ de _____ La Polar certifica que el señor (a) _____, cédula de identidad N° _____ - ____; es el ganador(a) de la campaña

POSTAL PARA LA MAMA EXTRALINDA

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Una asesoría completa de belleza que contempla un servicio de peluquería y maquillaje profesional

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente